



INVESTIGACIÓN

BECA BEIFI

Periodo febrero-junio 2021

Las solicitudes de beca (Formato BEIFI 01) se recibirán por vía electrónica, cargando una carpeta con la información del solicitante en la dirección <https://www.dropbox.com/request/LspnnQl7PCLotjOKbO1b>. **Favor de enviar la información acompañada de la documentación probatoria** (constancia de promedio global, constancia de inscripción y CURP) **en formato PDF y en archivos independientes. Cada carpeta y archivo integrado dentro de la misma deberá enviarse plenamente identificado con el nombre y apellidos del alumno, seguido de los datos de cada documento** (Por ejemplo: Emmanuel Cabañas García_CURP). Para el caso de los alumnos recurrentes, la información deberá estar acompañada del informe (Formato BEIFI 02). **En todos los casos los formatos deberán encontrarse debidamente requisitados y firmados en tinta azul.** Las firmas electrónicas son consideradas como válidas.

Fechas límite:

Registro de solicitud en línea: 04 de abril

Envío de solicitud por vía electrónica: 06 de abril, 16:00 hrs.

Para cualquier duda referente al proceso,
favor de comunicarse a

ecabanasg@ipn.mx

Documentos a entregar:

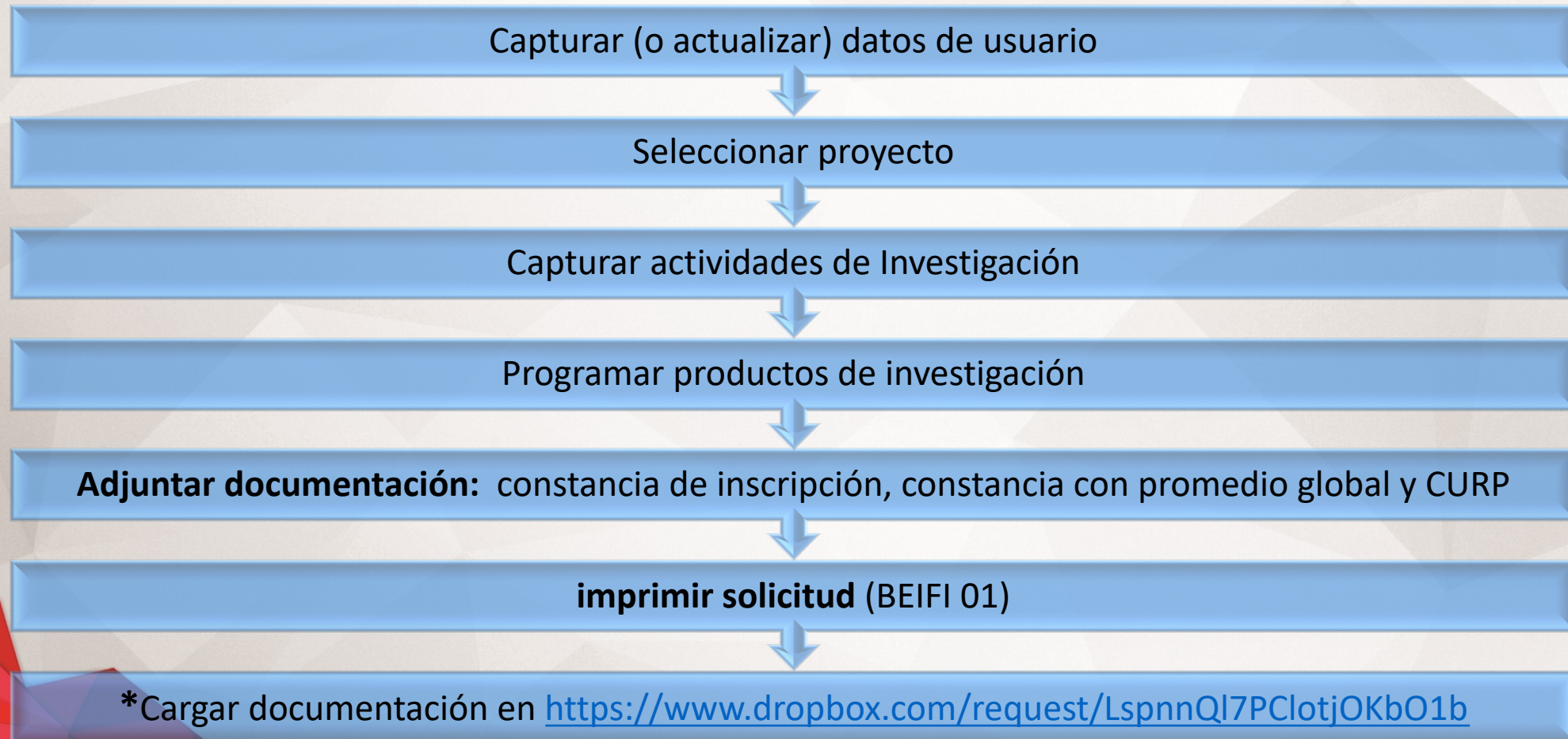
- Formato BEIFI-01, firmado en tinta azul.
- [Constancia de inscripción en original o copia fiel*](#).
- [Constancia de promedio global en original o copia fiel**](#).
- [CURP](#).
- BEIFI 02 (solo para alumnos recurrentes).

Importante: *El nivel de estudios o semestre declarado en la solicitud (Formato BEIFI 01) debe coincidir con lo declarado en los documentos emitidos por el Departamento de Gestión Escolar. **Si la constancia de inscripción declara el promedio global, podrá utilizar el mismo documento, cargando la información en diferentes archivos, con el nombre correspondiente. **No se procesarán solicitudes incompletas o con datos ilegibles.**



INVESTIGACIÓN

Proceso general para realizar solicitud de beca BEIFI





INVESTIGACIÓN

Requisitos generales y específicos

Generales

1. Ser estudiante regular con **promedio mínimo de ocho**.
2. **Ser postulado por un Director de Proyecto** de investigación institucional vigente, de acuerdo con los Lineamientos para la Operación del PIFI.
3. **No recibir remuneración económica** por actividades laborales, dentro o fuera del IPN.
4. **No haber incumplido** con los Lineamientos para la Operación del PIFI.

Específicos

1. **Estar inscrito** en alguno de los programas académicos del IPN, al inicio del ciclo escolar.
2. Contar con una cuenta de correo electrónico vigente y número telefónico donde puedan ser localizados.
3. Realizar el trámite de solicitud de beca de acuerdo a lo que se indique en la página: www.pifi.ipn.mx
4. En caso de resultar beneficiado, disponer de una cuenta bancaria a nombre del becario. Salvo estudiantes menores de edad.



INVESTIGACIÓN

El otorgamiento de becas se realizará con base en los principios descritos en la [Convocatoria General de Becas](#).

La asignación de becarios por proyecto se realizará de acuerdo con lo señalado por el director del proyecto SIP y se sujetará a la referencia siguiente:

- ✓ **1 becario**, cuando el puntaje de la ficha SIP sea menor o igual a 15 puntos, o hasta dos becarios si el segundo de ellos es del nivel medio superior.
- ✓ **2 becarios**, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor a 15 puntos y menor a 30, o hasta tres becarios si el tercero es del nivel medio superior
- ✓ **3 becarios**, cuando el puntaje de la ficha SIP sea mayor o igual a 30 sin importar el nivel de estudios al que pertenezca el becario; es deseable que se incorpore al menos un alumno de nivel medio superior.